

# PLAN DE TRABAJO ALCALDÍA

**Las Lajas**★  
*¡El momento es ahora!*

ALIANZA JUNTOS POR LAS LAJAS



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO
  - 3.1. Diagnóstico descriptivo:
  - 3.2. Ubicación:
  - 3.3. Límites
  - 3.4. Extensión:
  - 3.5. División política y administrativa
  - 3.6. Población:
  - 3.7. Composición y características de la población:
  - 3.8. Densidad Poblacional
  - 3.9. Lenguas
4. Clima
  - 4.1 Principales actividades económicas
  - 4.2 NUMERO DE ESCUELAS
  - 4.3 NUMERO DE CENTROS DE SALUD
5. OBJETIVOS
  - 5.1 OBJETIVO GENERAL
  - 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
6. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL
  - 3.10. VISION DE DESARROLLO
  - 3.11. MATRIZ PLURIANUAL
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión
  - 4.1. De democracia electrónica
5. DECLARACION DE SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE

## 1. INTRODUCCIÓN. –

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen a las organizaciones políticas que conforman esta alianza como lo son el Movimiento Revolución Ciudadana – RC, el Movimiento Autonómico Regional – MAR, el Movimiento PLAN, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón Las Lajas.

Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestro hermoso Cantón pidiendo, con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración **MI PLAN DE TRABAJO** al cual hemos denominado “Las Lajas, el momento es ahora” que regirá los destinos de nuestro amado cantón, para el periodo comprendido entre los años 2023 – 2027.

### **Las Lajas, ¡El Momento es ahora!**

- ¡Juntos por Las Lajas!, es una alianza política que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.
- ¡Juntos por Las Lajas!, es una alianza que fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes de nuestro cantón, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y tranquilidad, en donde los ciudadanos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías, además de la construcción de un cantón de emprendedores.
- ¡Juntos por Las Lajas!, es una alianza política, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.
- ¡Juntos por Las Lajas!, tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar al cantón Las Lajas en una ciudad más próspera para todos.

**Los principios que inspiran a quienes somos ¡parte de Juntos por Las Lajas! son:**

- a) Estamos convencidos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese

trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.

- b) Estamos convencidos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas
- c) Estamos convencidos en que el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites.
- d) Estamos convencidos en que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.
- e) Estamos convencidos en que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.
- f) Estamos convencidos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.
- g) Estamos convencidos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido

de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.

- h) Estamos convencidos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún

## **2. MARCO LEGAL. –**

### **BASE LEGAL SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso

electoral.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y

pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
15. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

### **BASE LEGAL SEGÚN LA COOTAD.**

#### **Art. 53.-**

#### **NATURALEZA JURÍDICA DEL GAD MUNICIPAL.**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

#### **Art. 55.-**

#### **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal:
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**BASE LEGAL SEGÚN EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA:**

#### **Art. 97.-**

Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

### **BASE LEGAL SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **Art. 92.-**

Las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

#### **Art. 25.-**

Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

## **BASE LEGAL SEGÚN LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

### **Art. 199.-**

Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

### **3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO. –**

#### **3.1 Diagnóstico descriptivo. -**

Naturaleza, magia e historia son las palabras que definen al cantón Las Lajas, ubicado en el extremo sur de la Provincia de el oro.

En él se encuentra el bosque petrificado, factor que resulta determinante para la existencia en su territorio de una amplia diversidad de ecosistemas. Sus encantos naturales se conjugan con la amabilidad de las y los Lajenses haciendo de este cantón un sitio de constante descubrimiento.

Las Lajas guarda en sus ríos y montañas cientos de relatos de personas que decidieron llegar hasta aquí en busca de nuevas formas de vida, basadas en la explotación de oro en el río Puyango y la colonización de tierras aptas para la ganadería y agricultura.

### 3.2 Ubicación. -



El cantón las lajas está ubicado en la frontera Sur Occidental de la provincia de El Oro con una Longitud occidental 79°57'41'' y Latitud sur 33° 43'03''.

<b>Parroquias Urbanas</b>	<b>Cabecera Parroquial</b>
Valle Hermoso	Valle Hermoso
Platanillos	Platanillos
<b>Parroquias Rurales</b>	<b>Cabecera Parroquial</b>
La Libertad	La Libertad
El Paraíso	El Paraíso
San isidro	San isidro

### 3.3 Límites. -

se encuentra ubicado en la frontera Sur Occidental de la Provincia del Oro, limitando al Norte con el Cantón Arenillas, al Sur con la Provincia de Loja. al Este con el Cantón Marcabellí, y al Oeste con El Perú.

### 3.4 Extensión. -

El cantón Las Lajas tiene una superficie de 297 km<sup>2</sup>,

### 3.5 División política y administrativa. -

El cantón Las Lajas se divide en 4 parroquias, de las cuales dos son urbanas y tres rurales.

### 3.6 Población. -

El cantón Las Lajas cuenta con un total de 4.794 h ab. a continuación se presenta el desglose

### 3.7 Composición y características de la población. -

Mientras que en las parroquias rurales poseen los siguientes datos. La Libertad

975 habitantes, San Isidro 572 habitantes, El Paraíso 906 habitantes respectivamente. De acuerdo a la tabla de datos la parroquia con menos habitantes es la de San Isidro con 572 habitantes, mientras que las parroquias con más habitantes son las parroquias urbanas con 990 habitantes seguida por la parroquia rural la Libertad con 975 habitantes.

POBLACIÓN POR PARROQUIAS SEGÚN SEXO CANTÓN LAS LAJAS			
Nombre de la parroquia	hombres	Mujeres	Total
La Victoria (urbanas)	520	470	990
La Libertad	410	385	975
El Paraíso	487	419	906
San Isidro	305	267	572

### 3.8 Densidad Poblacional. -

El cantón Las Lajas con una superficie territorial 297 km<sup>2</sup>, cuenta con 4.794 habitantes cuya densidad poblacional es de 16,1 hab / Km<sup>2</sup>. La densidad poblacional más baja a 381 nivel parroquial está representada por la parroquia de San isidro, que cuenta con una superficie de territorio de 150 Km<sup>2</sup> que representa el 16,49 % de la superficie del cantón o del área total de estudio, con una densidad poblacional de 2.65 hab. / Km<sup>2</sup>. Mientras que la parroquia con mayor densidad poblacional, son las parroquias urbanas de La victoria, platanillos y valle hermoso. Estas tres parroquias cuentan con una superficie territorial de 297 km<sup>2</sup>. que equivale el 16,93 % del área total de estudio.

Descripción	Detalle
Hombres	2.529
Mujeres	2.265
Centro cantonal	1003 hab.
Idioma	Español
Población Urbana	21%
Población Rural	79%
Tasa anual de crecimiento	1.5

### 3.9 Lengua. -

El tipo de lengua se caracteriza por el castellano

### 3.10 Clima. -

La época seca o de estiaje que se extiende desde mayo a diciembre. Altitud la Ciudad de Las Lajas entre los 400 y 1120 metros sobre el nivel del mar.

El clima en el Cantón Las Lajas es tropical, con una subzona climática cálida- ardiente-húmeda, la época seca o de estiaje se extiende desde mayo a diciembre.

Tabla 5. Matriz para descripción de información climática

Variable	Descripción
Precipitación	Tiene una precipitación anual promedio de 634 mm y con una máxima de 133 mm en el mes de marzo y una mínima de 6 mm, en el mes de agosto.
Temperatura	La temperatura anual promedio es de 25.5° C. Temperatura máxima es de 30° C que se presenta en el mes de abril y la Temperatura mínima de 21° C que se presenta en el mes de septiembre.
Pisos climáticos	Tropical o ecuatorial
Humedad	La humedad promedio es de 70% y una evaporación anual de 1.145 mm, máxima 113 mm (diciembre) y una mínima 7mm (junio).

### **3.11 Principales actividades económicas. -**

La saturación del concepto de desarrollo como sinónimo de crecimiento económico ha conducido a una vasta reflexión sobre la necesidad de incorporarle otras dimensiones y asignarle un sentido trascendental, y humanizaste.

Según la teoría que defienden los organismos de desarrollo y multilaterales de crédito, el reto de la modernización sería el de lograr que los países de historia y cultura diferentes dejen de ser diferentes, tanto por imposición como por decisión de las propias élites gobernantes; es decir, todo aquello que les es particular, específico, propio, diferente, tiene que ser negado, rechazado, reemplazado por ser un impedimento a la modernización, sea esto religión, concepción y utilización del tiempo y el espacio, ética del trabajo o relaciones entre individuo y comunidad.

Esta visión del desarrollo que privilegia el consumismo por sobre el propio ser humano y globaliza los problemas mundiales, ha promovido grandes esfuerzos para anular las formas diferentes de organización social, sobre todo la rural, y sin embargo, estas persisten bajo condiciones de precariedad y exclusión y, con la modernidad, se reproducen en un permanente proceso de cambio y continuidad, pero dentro de una compleja trama de inseguridad e inestabilidad en las comunidades, cuyos efectos se visualizan en las masivas migraciones campo-ciudad de las décadas anteriores y en la migración internacional de nuestros días. Desde esta perspectiva, el desarrollo es un discurso poderoso, pero en la práctica, su incidencia es nefasta para los receptores, pues no responde a la realidad existente ni a las necesidades sentidas de la gente; así, el despilfarro de recursos fluye sin beneficio de inventario, endosándose las razones del fracaso a las propias comunidades por su "falta de cultura emprendedora, ignorancia y desidia". Debido a esto, el enfoque para el análisis de las actividades económicas que se desarrollan en el Cantón Las Lajas, será

siempre el de encontrar una alternativa al desarrollo tradicionalmente concebido, es decir, buscando cambiar las condiciones que generan los desequilibrios sociales que terminan con la destrucción de la economía rural; se trata entonces de rescatar con sentido práctico las identidades locales y la vida en comunidad como base de un nuevo paradigma de desarrollo, con énfasis en la igualdad de oportunidades para los más pobres, fomentando las actividades económicas rurales y los procesos integradores y complementarios que se dan entre campo y ciudad.

En función de los objetivos establecidos para el presente estudio, se buscará caracterizar el nivel de desarrollo realmente existente en las actividades económicas del cantón, y cuyo fin es el de proponer cambios en el mecanismo de desarrollo del mismo. El trabajo por iniciativa propia relacionado a faenas agrarias es la actividad primordial de los habitantes de este cantón.

Por ende, en las localidades principales – en especial en su cabecera cantonal – se puede apreciar prolongaciones de trabajos de carácter artesanal.

A pesar de contar con un recurso turístico de magna importancia, las plazas de trabajo son sumamente escasas y las condiciones de vida de las personas están limitadas por una economía vulnerable.

Es de este modo que los servicios básicos dotados por el cabildo, cubren apenas cierto sector, desamparando así al resto de los habitantes. A esto se suma que la preparación académica de la población adulta, como regla general alcanza el nivel de educación general básica. El 27.81% de la población manifiesta que existe un ingreso percibido por concepto del trabajo artesanal, este consiste básicamente en microempresas dedicadas a la elaboración de queso y balanceado.

Sin embargo, estas labores se ven un poco afectadas debido al poco uso de la tecnología, además, la señal móvil celular es totalmente escasa. Vale recalcar que la ocupación de sus habitantes está influenciada mayormente por la ganadería y agricultura. Son principales productores de café, con un promedio equivalente a 5000 quintales de cosecha por año. Su estándar de vida es medio, y sus ingresos promedio son de 80 dólares mensuales.

Indicador	Total	Urbano	Rural
Población femenina asalariada	126,00	62,00	64,00
Población femenina de 10 y más años de edad	1.883,00	474,00	1.409,00
Población femenina económicamente activa	369,00	140,00	229,00
Población de 10 y más años de edad	3.955,00	967,00	2.988,00
Población económicamente activa	1.786,00	470,00	1.316,00
Población ocupada	1.722,00	446,00	1.276,00
Tasa bruta de participación	37,25	39,90	36,39
Tasa refinada de participación	45,16	48,60	44,04
Población femenina asalariada en comercio al por mayor y menor	11,00	8,00	3,00
Población femenina asalariada en manufactura	0,00	0,00	0,00
Población femenina asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	20,00	2,00	18,00
Población femenina ocupada en el sector público	75,00	46,00	29,00
Población femenina ocupada en comercio al por mayor y menor	58,00	38,00	20,00
Población femenina ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	52,00	8,00	44,00
Población femenina ocupada en manufactura	3,00	1,00	2,00
Población asalariada en comercio al por mayor y menor	21,00	14,00	7,00
Población asalariada	972,00	253,00	719,00
Población asalariada en manufactura	12,00	7,00	5,00
Población ocupada en Comercio al por mayor y menor	96,00	63,00	33,00
Población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	1.061,00	148,00	913,00
Población ocupada en Industrias Manufactureras	29,00	18,00	11,00

Población ocupada en el sector público	198,00	122,00	76,00
Población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	623,00	69,00	554,00
Tasa de ocupación global	96,42	94,89	96,96
Tasa de ocupación global femenina	96,75	96,43	96,94
Población femenina ocupada	357,00	135,00	222,00
Tasa bruta de participación femenina	16,01	24,31	13,24
Tasa refinada de participación femenina	19,60	29,54	16,25
Índice de feminidad de la PEA	26,04	42,42	21,07
Índice de feminidad de la población ocupada	26,15	43,41	21,06
Índice de feminidad de población ocupada del Sector Público	60,98	60,53	61,70
Población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	286,00	82,00	204,00
Población ocupada en Explotación de Minas y Canteras	6,00	4,00	2,00
Población ocupada en Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,00	2,00	0,00
Población ocupada en Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	1,00	1,00	0,00
Población ocupada en Construcción	70,00	21,00	49,00
Población ocupada en Transporte y almacenamiento	30,00	11,00	19,00
Población ocupada en Actividades de alojamiento y servicio de comidas	10,00	5,00	5,00
Población ocupada en Información y comunicación	7,00	4,00	3,00
Población ocupada en Actividades financieras y de seguros	1,00	1,00	0,00
Población ocupada en Actividades inmobiliarias	1,00	1,00	0,00
Población ocupada en Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,00	3,00	1,00
Población ocupada en Actividades de servicios administrativos y de apoyo	19,00	4,00	15,00
Población ocupada en Administración pública y defensa	121,00	80,00	41,00
Población ocupada en Enseñanza	45,00	20,00	25,00
Población ocupada en Actividades de la atención de la salud humana	19,00	11,00	8,00
Población ocupada en Artes, entretenimiento y recreación	3,00	2,00	1,00
Población ocupada en Otras actividades de servicios	17,00	10,00	7,00
Población ocupada en Actividades de los hogares como empleadores	30,00	10,00	20,00
Población ocupada en Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,00	0,00	0,00
No declarado cantón	150,00	27,00	123,00
No declarado porcentaje cantón	8,71	6,05	9,64

Cuadro 2.3.1  
Fuente: INEC 2010

### 3.12 Educación. -

La educación en el cantón Las Lajas así como en el Ecuador está reglamentada por el Ministerio de Educación, dividida en educación fiscal, fisco-misional, municipal, y particular; laica o religiosa, hispana bilingüe. La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente.

El régimen que se aplica para el cantón es el régimen, costa y sierra. Desde los 3 hasta los 5 años de edad del niño/a y constituye una parte no obligatoria en la educación ecuatoriana.

En muchos casos es considerada como parte de un desarrollo temprano, pero no siempre utilizada no por falta de recursos, sino por ideologías diversas del desarrollo infantil. La Educación Inicial o Preescolar es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral de niños y niñas menores de 5 años, y tiene como objetivo potenciar su aprendizaje y promover su bienestar mediante experiencias significativas y oportunas que se dan en ambientes estimulantes, saludables y seguros.

La educación inicial está articulada con la Educación General Básica con lo que se pretende lograr una adecuada transición entre ambos niveles y etapas de desarrollo humano. La educación inicial es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado.

### 3.13 SALUD EQUIPAMIENTOS DE SALUD. -

Equipamiento de vital importancia para la sociedad. Los equipamientos de salud tienen normas de atención establecidos por las instituciones responsables, esto es el Ministerio de Salud y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro de un marco de regionalización de servicio que contempla niveles de atención según accesibilidad por parte de la población. La cabecera cantonal La Victoria cuenta en la actualidad con un Centro de Salud "Las Lajas", con atención al público en consulta externa, hospitalización y emergencias; y da atención a todo el cantón.

Las Lajas. Un Subcentro de salud situado en la parroquia urbana Valle Hermoso que tiene los implementos para atender consulta externa, pero no lo hace por carecer de personal y actualmente se encuentra cerrado.

**EQUIPAMIENTOS DE SALUD**

<b>Ciudad/ población</b>	<b>Referencia geográfica o dirección</b>	<b>Área m2</b>
<b>La Victoria</b>	E:604017;N:9581176	6,300,02
<b>Valle Hermoso</b>	E:603128;N:9579855	1,118,02
<b>La Libertad</b>	E:599309;N:9574268	529.04
<b>Paraiso</b>	E:607860;N:9582524	419.92
<b>San Isidro</b>	E:610959;N:9587044	600

**Cuadro 2.2.4.1**  
Fuente: GAD

## **4. OBJETIVOS. -**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL. -**

Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS. -**

4.1 Mantener la vialidad urbana, en el cantón Las Lajas, en coordinación con el GAD Provincial, Parroquial y fondos propios, al menos en un 60 %, se prevé terminar el 100 % mantenimiento hasta el cuarto año de gestión.

4.2 Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial, de las parroquias urbanas del cantón Las Lajas en coordinación con SENPLADES y fondos propios, para mejorar la planificación territorial en un 50%, terminado en un 100 % para el primer año de gestión.

4.3 Incrementar y mejorar la captación de agua, de la cobertura del servicio de agua potable en el cantón de Las Lajas y la parroquia Libertad en coordinación con la Dirección de servicios públicos del GAD Municipal, con fondos propios para mejorar la salubridad de la población, funcionando al 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.

4.4 Implementar cuatro biodigestores en el área rural consolidada de las parroquias del cantón en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión Ambiental del GAD municipal de Las Lajas, con fondos propios o ONG para disminuir en un 50 % la contaminación ambiental terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.

4.5 Implementar un proyecto de semaforización y señalética en los centros educativos parroquia urbana de Las Lajas a en coordinación con el Ministerio del Interior y fondos propios para mejorar en un 50 % la seguridad vial de los niños y adolescentes de los centros educativos, terminado y funcionando en un 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.

4.6 Mejorar mediante la regeneración del malecón de cuatro espacios

públicos, así como aceras en el área urbana del cantón Las Lajas, en coordinación con el BDE, y fondos propios para mejorar en un 20% el impacto perceptual, terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.

4.7 Implementar proyectos permanentes para grupos vulnerables específicamente adultos mayores y jóvenes en el cantón Las Lajas, en coordinación con GAD Provincial de El Oro para mejorar en un 20 % la calidad de vida de los grupos vulnerables terminado y funcionando en un 100% hasta el cuarto año de gestión.

## **5. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL. -**

El presente plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Dado que los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros, por el principio de participación ciudadana (art. 238 de la Ley de Participación Ciudadana), personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (arts.275-276 y 278).

El Plan de Trabajo es un instrumento de aplicación obligatoria desde en el momento en que la autoridad es electa. Por lo tanto, la decisión ciudadana respecto de cual propuesta responde mejor a las necesidades locales es un primer momento de la gestión participativa, es el punto de partida de la relación entre las autoridades electas y la ciudadanía para la definición de la política pública local.

Este plan de trabajo está enfocado al mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos sin discriminación alguna propiciando una convivencia armónica entre el territorio población recursos naturales y actividades productivas, tomando en cuenta el marco legal vigente, considerando un diagnóstico de necesidades, del canon Las Lajas en diferentes áreas, y en función de esas necesidades se ha desarrollado el siguiente plan de trabajo, considerandosiempre el interés colectivo de la población.

## 5.1 VISION DE DESARROLLO

Para el año 2027 el cantón Las Lajas será una ciudad con desarrollo urbanísticoplanificado, misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.

## 5.2 MATRIZ PLURIANUAL

<b>Organización política</b>	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA – RC 5 MOVIMIENTO AUTONÓMICO REGIONAL – MAR 70 MOVIMIENTO PLAN – PLAN 77
<b>Nombre del candidato</b>	Jimmy Castillo Abad
<b>Dignidad a la que aspira</b>	Alcaldía
<b>Jurisdicción Territorial</b>	Provincia del Oro, cantón Las Lajas.
<b>Periodo de Planificación</b>	4 años (2023-2027)
<b>Visión de Desarrollo</b>	Para el año 2027 el cantón Las Lajas será una ciudad con desarrollo urbanístico planificado, misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.

Objetivos Específicos 1					PLANIFICACION ANUAL			
Objetivo General	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS:								
Objetivo específico 1	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Mantener la vialidad urbana, en el cantón Las Lajas, en coordinación con el GAD Provincial, Parroquial y fondos propios, al menos en un 60 %, se prevé terminar el 100 % mantenimiento hasta el cuarto año de gestión.	Realizar el mantenimiento vial en un 70 % hasta finales del cuarto año de gestión	1. Realizar un diagnóstico de las vías en mal estado dentro de las competencias. 2. Priorizar las vías sujetas al plan de mantenimiento vial, en función de los componentes social, económico y ambiental.	Establecer como socio estratégico al GAD Parroquial y GAD Provincial.	Informes de fiscalización del GAD MUNICIPAL	X	X	X	X
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

Objetivos Específicos 2					PLANIFICACION ANUAL			
Objetivo General	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS:								
Objetivo específico 2	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial, de las parroquias urbanas del cantón Las Lajas en coordinación con SENPLADES y fondos propios, para mejorar la planificación territorial en un 50%, terminado en un 100% para el primer año de gestión.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	1. Realizar los términos de referencia para la contratación de una consultoría. 2. Generar la certificación presupuestaria. 3. Contratar la consultoría	Establecer contacto con SENPLADES para la orientación en la ejecución de los términos de referencia.	Informes de consultoría	X			

<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

Objetivos Específicos 3					PLANIFICACION ANUAL			
Objetivo General	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS:								
Objetivo específico 3	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Incrementar y mejorar la captación de agua, de la cobertura del servicio de agua potable en el cantón de Las Lajas y la parroquia la Libertad en coordinación con la Dirección de servicios públicos del GAD Municipal, con fondos propios para mejorar la salubridad de la población, funcionando al 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.	Mejorar las captaciones de agua potable, así como Incrementar la cobertura del agua potable al menos a un 30% hasta finales del cuarto año de gestión.	1. Mediante la Dirección de servicios públicos realizar los estudios necesarios para Presupuestar proyectos de cobertura de agua potable. 2. realizar la contratación de las nuevas coberturas del servicio de agua potable.	Realizar la contratación directa de obras con la fiscalización de los respectivos proyectos.	Informes de producción	X	X	X	X
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

Objetivos Específicos 4							PLANIFICACIÓN ANUAL			
Objetivo General	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.									
OBJETIVOS ESPECIFICOS										
Objetivo específico 4	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4		
Implementar cuatro biodigestores en al área rural consolidada de las parroquias del cantón en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión Ambiental del GAD municipal de Las Lajas, con fondos propios o ONG para disminuir en un 50 % la contaminación ambiental terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.	Construir cuatro biodigestores hasta finales del cuarto año de gestión	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir lugares consolidados para la implementación de biodigestores.</li> <li>Adquisición de biodigestores.</li> <li>Implementación de biodigestores en áreas consolidadas.</li> </ol>	Con fondos propios adquirir biodigestores para implementar en el área consolidada urbana de las parroquias.	Informes de fiscalización	X	X	X	X		
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.									

Objetivos Específicos 5							PLANIFICACIÓN ANUAL	
Objetivo General	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS								
Objetivo específico 4	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Implementar un proyecto de semaforización y señalética en los centros educativos parroquia urbana de Las Lajas a en coordinación con el Ministerio del Interior y fondos propios para mejorar en un 50 % la seguridad vial de los niños y adolescentes de los centros educativos, terminado y funcionando en un 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.	Al menos 3 semáforos funcionando al 100 % en las Parroquias Urbanas del cantón Las Lajas, mejoran la seguridad de transeúntes	1. Elaborar proyecto de clasificación de Residuos sólidos. 2. Asignación presupuestaria. 3. Adquisición de semáforos y señalética. 4. ubicación de los semáforos y señalética	Establecer un convenio de cooperación con el Ministerio del Interior para una campaña de concienciación y seguridad vial.	Informes de fiscalización	X	X	X	X
Mecanismos de Rendición de Cuentas:	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

Objetivos Específicos 6						PLANIFICACIÓN ANUAL			
<b>Objetivo General</b>	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.								
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>									
<b>Objetivo específico 4</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismos de evaluación</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	
Mejorar mediante la regeneración del malecón de cuatro espacios públicos, así como aceras en el área urbana del cantón Las Lajas, en coordinación con el BDE, y fondos propios para mejorar en un 20% el impacto perceptual, terminado y funcionando en un 100 % para finales del cuarto año de gestión.	Al menos cuatro espacios públicos cuentan con un proyecto aprobado y financiamiento para la regeneración de los espacios públicos del cantón Las Lajas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar proyectos</li> <li>2. Gestionar financiamiento.</li> <li>3. Ejecutar las obras de regeneración</li> </ol>	Gestionar financiamiento mediante el apoyo del BDE, o ONG	Proyecto ingresado en el BDE o ONG	X	X	X	X	
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.								

Objetivos Específicos 7							PLANIFICACIÓN ANUAL		
Objetivo General	Implementar políticas públicas que garanticen la inclusión y solidaridad de quienes realmente lo necesiten, de tal manera que se generen oportunidades para el desarrollo del ciudadano con una verdadera articulación municipal que brinde valor agregado con servicios efectivos y visión de futuro.								
OBJETIVOS ESPECIFICOS									
Objetivo específico 4	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
Implementar proyectos permanentes para grupos vulnerables específicamente adultos mayores y jóvenes en el cantón Las Lajas, en coordinación con GAD Provincial de El Oro para mejorar en un 20 % la calidad de vida de los grupos vulnerables terminado y funcionando en un 100% hasta el cuarto año de gestión.	Implementar al menos dos proyectos para grupos vulnerables funcionando al 100 % en el del cantón Las Lajas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar proyecto</li> <li>Asignar recurso económico para la ejecución del mismo</li> <li>Ejecutar el proyecto</li> </ol>	Con un convenio de cooperación con la prefectura Y MIES establecer un contrato de cooperación con o ONG	informes de seguimiento	X	X	X	X	
<b>Mecanismos de Rendición de Cuentas:</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.								

## **6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. -**

### **6.1. De democracia electrónica:**

todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.

### **6.2. Transparencia y acceso a la información:**

Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página web, asambleas, otros espacios.

Aspectos que se difundieron a través de la Página Web:

- Datos del alcalde
  
- Información de la Municipalidad o Misión, Visión o Estructura Orgánica Dependencias o Directorio Telefónico
  
- Noticias
  
- Gestión de Promoción Social
  
- Detalle de Obras
  
- Gestión de Ambiente
  
- Información Turística
  
- Información del Cantón
  
- Información Cultural
  
- Informes de Labores
  
- Videos
  
- Transparencia o Información de la Ley de Transparencia LOTAIP o

## Información de Servicios

- Consultas de Impuestos y Tasas
- Consulta de Trámites
- Denuncias
- El Tiempo Climático
- Teléfonos de Emergencia
- Gestión de Empleo
- Correo institucional (Comunicación Social)

**Periodicidad de la actualización de la información Página Web:  
Actualización Semanal(Comunicación Social)**

Mecanismos que se utilizaron para recoger la opinión ciudadana foros virtuales, encuestas, formularios, etc. (Participación ciudadana)

Cómo se incorporaron los aportes ciudadanos. (Participación ciudadana)

- Anexos
- Fotos, videos.
  
- Actas
  
- Registros de asistencia a las asambleas, foros, etc.
  
- Textos de convocatorias Otro
- De contacto directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil mediante reuniones, asambleas.

Yo, Jimmy Castillo Abad candidato a alcalde del cantón Las Lajas, provincia de el Oro, por la alianza conformada entre el movimiento Movimiento Autónomo Regional – MAR, Lista 70, el Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5 y el Movimiento PLAN, lista 77 declaro libre y voluntaria mente sujetarme al ordenamiento jurídico vigente

Jimmy Castillo Abad

CI 0704904218